

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 011

La Plata, 29 de agosto del 2022

Mediante radicado CAM No. 20223200226022 de agosto 25 del 2022 y VITAL No. 2300001213351222001, el señor FRANCISCO RUBIANO RIVERA VILLALBA identificado con cedula de ciudadanía No. 12.133.512 de Neiva y la señora NELCY AGUILERA POLANIA identificada con cedula de ciudadanía No. 36.175.135 de Neiva, con dirección de notificación en la inspección de Pacarni en el municipio de Tesalia y contacto No. 3165017578 – 3167568369, en calidad de propietarios, solicitan el aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio urbano denominado “Lote No. 2” con matrícula inmobiliaria No. 204-48403 y código catastral sin información, ubicado en la inspección de Pacarni en jurisdicción del municipio de Tesalia en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO. - Comisionar a la contratista de apoyo ADRIANA JIMENA PEREZ PRIETO adscrita a la Dirección Territorial Occidente, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO. - La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$66.667,00)** el valor a pagar el señor FRANCISCO RUBIANO RIVERA VILLALBA identificado con cedula de ciudadanía No. 12.133.512 de Neiva y la señora NELCY AGUILERA POLANIA identificada con cedula de ciudadanía No. 36.175.135 de Neiva, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Occidente

Adriana

Proyectó: Adriana Pérez – Contratista de apoyo
Revisó: Leidy Catherin Clavijo R. – Profesional universitaria
Expediente: PAF-00720-22